



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN ESPECIAL N° 6674

REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE PRIMERA DIVISIÓN “C” 2025

1. PARTICIPANTES

Se llevará a cabo a partir del domingo 27 de abril de 2025, con la participación de las Categorías 4^a, 5^a, 6^a, 7^a, 8^a y 9^a, de los equipos que se mencionan a continuación:
Argentino (Ros.), Academia de Control Orientado, At. Pilar, Atlas, Barrancas de Belgrano, Camioneros, Ctral. Ballester, Centro Rec. Español, D10 F.C., Def. de Cambaceres, Def. de Glew, Dep. Metalúrgico, Dep. Paraguayo, Don Bosco, El Porvenir, Estrella del Sur, Everton de L.P., Ezeiza F.C., Gral. Lamadrid, J.J. de Urquiza, Juventud Unida, L.N. Alem, Lugano, Muñiz, Puerto Nuevo, S.A.T., Roma, Sp. Barracas, Victoriano Arenas y Yupanqui. **Total: 30 equipos.**

2. SORTEO

- 2.1. Se efectuó el día lunes 07 de abril de 2025 a las 16.00 horas.
- 2.2. De acuerdo al programa de partidos resultante del sorteo señalado en el **Punto 2.1.**, regirá la condición de local para las Categorías 4ta., 5ta. y 6ta., invirtiéndose dicha condición para las Categorías 7ma., 8va. y 9na.

3. SISTEMA DE DISPUTA

Mediante el desarrollo de un -1- Torneo, de acuerdo al siguiente detalle:

- 3.1. **Primera Fase:** Se disputará en dos (2) Zonas, “A” y “B”, compuestas ellas por quince (15) equipos cada una, quedando conformadas de la siguiente manera:

ZONA "A"	ZONA "B"
Argentino (Ros.)	Atlas
Acad. Ctrol. Orientado	Barrancas de Belgrano
At. Pilar	Camioneros
Ctral. Ballester	Ctro. Rec. Español
D10 F.C.	Def. de Cambaceres
Dep. Metalúrgico	Def. de Glew
J.J. de Urquiza	Dep. Paraguayo
J. Unida	Don Bosco
L.N. Alem	El Porvenir
Muñiz	Estrella del Sur
Puerto Nuevo	Everton L.P.
Roma	Ezeiza F.C.
S.A.T.	Gral. Lamadrid
Sp. Barracas	Lugano
V. Arenas	Yupanqui

Esta instancia se jugará a una sola rueda de partidos, todos contra todos, por puntos, iniciándose el mismo con puntaje "**cero**" para cada club participante, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Al término de la disputa de estos partidos, se confeccionará una Tabla General de Posiciones Sumando los puntos de todas las Categorías (4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na.), por Zonas (“A” y “B”), de la cual, los equipos que se ubiquen del 1º al 8º puesto de cada una de las Zonas, jugarán la “Copa de Oro”, y los equipos que se ubiquen del 9º al 15º puesto de cada una de las Zonas, disputarán “Copa de Plata”.

- 3.2. **“Copa de Oro”:** La disputarán los equipos ubicados del 1º al 8º puesto de cada una de las Zonas, “A” y “B”, de la Tabla General de Posiciones de la Primera Fase (**Punto 3.1.**). **Total: 16 equipos.**

Esta Copa, se jugará en cuatro (4) Zonas (“A”, “B”, “C” y “D”), a dos ruedas de partidos, todos contra todos, local y visitante, por puntos, iniciándose el mismo con puntaje "**cero**" para cada Club participante, todo ellos conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Al término de la disputa de estos partidos, los equipos que se ubiquen en el 1er. puesto de la Tabla Final de Posiciones de cada una de las Zonas (“A”, “B”, “C” y “D”), por Categoría, se clasificarán para las Semifinales.

Semifinales: se disputarán de acuerdo al siguiente detalle:

1° Zona “A” c. 1° Zona “B”
1° Zona “C” c. 1° Zona “D”

Final: la disputarán los ganadores de las Semifinales, por Categoría. Los vencedores de estos partidos, por Categoría, serán declarados Campeones de los Campeonatos de Juveniles de Primera División “C” – “Copa de Oro” 2025.

Las instancias de Semifinales y Final, se disputarán a un solo partido, en estadio neutral, a ser determinada oportunamente por A.F.A. En caso de empate al término del tiempo reglamentario, en cualquiera de las Categorías, la definición se operará conforme a las disposiciones del art. 111º punto I apartado 1 inciso c) "Ejecución de tiros desde el punto penal" del Reglamento General de AFA.

- 3.3. “Copa de Plata”:** La disputarán los equipos ubicados del 9º al 15º puesto de cada una de las Zonas, “A” y “B”, de la Tabla General de Posiciones de la Primera Fase (**Punto 3.1.**). **Total: 14 equipos.**

Esta Copa, se jugará en cuatro (4) Zonas (“A”, “B”, “C”, y “D”), de las cuales las Zonas “A” y “B”, estarán compuestas por cuatro (4) equipos cada una, disputándose a dos ruedas de partidos, todos contra todos, local y visitante, por puntos, iniciándose el mismo con puntaje "**cero**" para cada Club participante, todo ellos conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Las Zonas “C” y “D”, serán conformadas por tres (3) equipos cada una, despuntándose a dos ruedas de partidos, todos contra todos, local y visitante, por puntos, más una fecha interzonal por jornada, iniciándose el mismo con puntaje "**cero**" para cada Club participante, todo ellos conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Al término de la disputa de estos partidos, los equipos que se ubiquen en el 1er. puesto de la Tabla Final de Posiciones de cada una de las Zonas (“A”, “B”, “C” y “D”), por Categoría, se clasificarán para las Semifinales.

Semifinales: se disputarán de acuerdo al siguiente detalle:

1° Zona “A” c. 1° Zona “B”
1° Zona “C” c. 1° Zona “D”

Final: la disputarán los ganadores de las Semifinales, por Categoría. Los vencedores de estos partidos, por Categoría, serán declarados Campeones de los Campeonatos de Juveniles de Primera División “C” – “Copa de Plata” 2025.

Las instancias de Semifinales y Final, se disputarán a un solo partido, en estadio neutral, a ser determinada oportunamente por A.F.A. En caso de empate al término del tiempo reglamentario, en cualquiera de las Categorías, la definición se operará conforme a las disposiciones del art. 111º punto I apartado 1 inciso c) "Ejecución de tiros desde el punto penal" del Reglamento General de AFA.

4. **TABLA FINAL DE POSICIONES 2025**

- 4.1. Tabla Final de Posiciones – Primera Fase:** Se establecerá por la acumulación de puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo de los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División “C”, por Categoría, mediante el sistema de tres (3) puntos por una victoria, un (1) punto por un empate, y cero (0) punto por una derrota, para cada Categoría.
- 4.2. Tabla Final de Posiciones – Copas de “Oro” y “Plata”:** Se establecerá por la acumulación de puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo de los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División “C”, por Categoría, mediante el sistema de tres (3) puntos por una victoria, un (1) punto por un empate, y cero (0) punto por una derrota, para cada Categoría.
- 4.3. Tabla General de Posiciones:** al término de la disputa de los partidos de la Primera Fase (**Punto 3.1.**), se confeccionará una tabla General por Zonas (“A” y “B”) de la mencionada fase, que se establecerá por la acumulación de puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo de los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División “C”, sumadas todas las Categorías, durante la disputa de la Primera Fase (**Punto 3.1.**), para determinar a los equipos clasificados tanto a la “Copa de Oro” (**Punto 3.2.**), como a la “Copa de Plata” (**Punto 3.3.**),

mediante el sistema de puntos mencionados en el **Punto 4.1.**

5. DESEMPEATE DE POSICIONES TABLA FINAL DE POSICIONES

- 5.1. **Tabla Final de Posiciones – Primera Fase:** Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones de esta fase, en la Tabla Final de Posiciones 2025, entre dos -2- ó más equipos, en cualquiera de las Categorías, serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del Reglamento General de AFA en sus apartados 1), 2) y 3).
- 5.2. **Tabla General de Posiciones:** Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones de esta tabla, entre dos -2- ó más equipos, en cualquiera de las sumas de las Categorías, serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del Reglamento General de AFA en sus apartados 1), 2) y 3).
- 5.3. **Tabla Final de Posiciones – Copas de “Oro” y “Plata”:** Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones de estas Copas (incluido el 1er. puesto, que determina clasificación a las Semifinales), en la Tabla Final de Posiciones 2025, entre dos -2- ó más equipos, en cualquiera de las Categorías, serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del Reglamento General de AFA en sus apartados 1), 2) y 3).

6. EDADES DE LOS JUGADORES

Determinar las siguientes edades para la actuación de los jugadores en los mencionados certámenes:

- 4ta.división: jugadores que al 31-12-2025 cumplan no más de 20 años (nacidos en 2005/2006).
- 5ta.división: jugadores que al 31-12-2025 cumplan no más de 18 años (nacidos en 2007).
- 6ta.división: jugadores que al 31-12-2025 cumplan no más de 17 años (nacidos en 2008).
- 7ma.división: jugadores que al 31-12-2025 cumplan no más de 16 años (nacidos en 2009).
- 8va.división: jugadores que al 31-12-2025 cumplan no más de 15 años (nacidos en 2010).
- 9na.división: jugadores que al 31-12-2025 cumplan no más de 14 años (nacidos en 2011)

7. CUPO DE JUGADORES

El cupo máximo para inscribir en cada división es el que se indica a continuación:

4ta. división: 50 jugadores
5ta. división: 45 jugadores
6ta. división: 40 jugadores

7ma. división: 40 jugadores
8va. división: 40 jugadores
9na. división: 45 jugadores

- 7.1. Se deja establecido que los jugadores nacidos en 2012 clasificados en las Lista de Buena Fe de Fútbol Infantil, no podrán ser utilizados por las instituciones en los certámenes de Divisiones Juveniles, por ende podrán ser inscriptos en las respectivas Lista de Buena Fe de Fútbol Juvenil un máximo de cinco (5) jugadores de categoría 2012 en 9na.división.
- 7.2. Todas las inscripciones deberán ser efectuadas previamente a través del Sistema Comet. Sin este requisito no se registrarán inscripciones sin excepción.

8. CIERRE DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS DE JUGADORES

El cierre de Registros de Inscripción y de Transferencias de Jugadores para intervenir en los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División “C” 2025, habrá de operarse hasta el **viernes 04 de abril de 2025, a las 18.00 horas**, para todo tipo de transferencias, inclusive los “libres”.

8.1. Reapertura de Registros de Inscripción y Transferencias de Jugadores:

Al término de la Primera Fase (**Punto 3.1.**) de los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División “C” 2025, los clubes podrán incorporar hasta seis (6) jugadores por Categoría, de cualquier carácter, sin excederse del cupo máximo mencionado en el **Punto 7**. No se permitirá dar de baja a ningún jugador, condición para dicha inscripción: por primera vez, o con pase, cabe destacar que todos los jugadores con pases no deben estar incluidos en ninguna lista de buena fe correspondiente al 2025.

- 8.2. La fecha de cierre para las mencionadas incorporaciones señaladas en el **Punto 8.1.**, habrá de operarse el jueves previo al inicio de las 1ra. fecha de las Copas “Oro” (**Punto 3.2.**) y “Plata” (**Punto 3.3.**), a las 18.00 horas.

9. HORARIOS

Los partidos, darán comienzo en los horarios que se indican a continuación:

4ta. División 09.00 horas	7ma. División 09.00 horas
5ta. División 11.00 horas	8va. División 11.00 horas
6ta. División 13.00 horas	9na. División 12.50 horas

- 9.1. Todos los partidos serán programados los días domingos, quedando exceptuados aquellos clubes en dicha fecha juegue de local infantil, o las primeras respectivas.

- Asimismo, aquellos clubes que tengan convenio de alquiler por no contar con cancha propia.
- 9.2.** Los de día y hora serán dados a conocer por Boletín Oficial del Comité Ejecutivo.
Los cambios de dicha programación serán tenidos en cuenta hasta los días martes a las 12.00 horas anteriores a los partidos programados.

10. PENALIDADES

En caso que un club no presentara una Categoría, sin enviar nota de su decisión a las autoridades de la A.F.A., el Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva, podrá aplicar en su totalidad las disposiciones del Art. 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

- 10.1.** Se deja establecido que los partidos solo se posergarán en caso de lluvia. Aquellos clubes que previo a los partidos no posean médico, policía o no tengan campo de juego para la disputa de los partidos serán elevados al Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva. Los mismos no serán reprogramados.

11. CAMPOS DE JUEGO

- 11.1.** Todos los clubes participantes en los Torneos de Divisiones Juveniles de Primera División “C” 2025 deberán presentar un predio donde jugar los partidos los días sábado o domingo en horario habitual para Divisiones Juveniles sin interferir el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino, conforme lo determina el Art. 77 del R.G. A tales efectos, deberá informar a esta Asociación el lugar donde hará las veces de local, instalaciones que serán verificadas por la Comisión de Estadios para su consideración por el Comité Ejecutivo.
- 11.2.** Si el Comité Ejecutivo de la A.F.A., no habilitara alguna/s de las canchas a auxiliares indicadas por las entidades participantes, éstas no jugarán sus partidos dado que se procederá a la clausura de las mismas hasta que se efectúen las reformas correspondientes.

12. CLAUSURA DE CANCHA LIMITADA A LA DIVISIÓN SANCIONADA

Cuando alguna División de un club participante de este torneo sea sancionada con clausura de cancha, la programación de la mencionada División deberá realizarse en conjunto con las dos (2) Divisiones que acompañan naturalmente en sus partidos, ejemplo; 4^a, 5^a, y 6^a, y/o 7^a, 8^a y 9^a divisiones respectivamente, en cancha neutral. Esta resolución no se aplicará si el club sancionado decide no presentar la División que tenga clausura de cancha limitada a su División.

13. CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

Todos los Clubes deberán, antes del 30 de junio de 2025, cargar en el sistema Comet, el certificado de Escolaridad de cada uno de los jugadores juveniles incluidos en las listas de Buena Fe, o en su defecto un informe indicando las razones por las cuales dicho jugador no cumple con dicho requerimiento.

14. ÁREA PROTEGIDA

Las entidades deberán presentar copia del contrato con la Empresa de Emergencias Médicas y sus números telefónicos.

15. APTO MÉDICO

Al inicio de la temporada los clubes deberán presentar, conjuntamente con el listado de cada División, el apto médico de los jugadores, certificado con la firma y sello del Presidente, Secretario y Médico de la Institución.

En cuanto a los jugadores de primer ingreso a los registros de esta Asociación, deberán asimismo concurrir al Departamento de Medicina Deportiva de la A.F.A., cuando sean citados a través del club, a los fines de certificar el “apto médico” correspondiente (Boletín Comité Ejecutivo Nro. 4140 del 16-04-08).

16. SEGURIDAD

Los equipos que actúen de local deberán garantizar, la presencia de un (1) policía uniformado, durante todo el desarrollo de los encuentros, y hasta el retiro de los/las árbitros luego de finalizado el encuentro, para garantizar la seguridad de estos y de los jugadores, dentro del estadio y en el predio donde se desarrolle la disputa deportiva. Además deberán contar con dos (2) Delegados del club local para preservar la correspondiente seguridad.

17. PLANILLA DE PARTIDOS

Las mismas serán confeccionadas a través del sistema Comet.

18. CREDENCIAL DEPORTIVA COMET

Todos los jugadores que actuarán en los partidos de 4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na. Categoría, deberán presentar, como única documentación, la Credencial Deportiva Comet debidamente habilitada por la A.F.A.

19. PRESENTACIÓN LISTAS DE BUENA FE Y APTOS MÉDICOS

Aquellos clubes que no presenten la requerida documentación antes del inicio de los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División “C” 2025, no se le programarán partidos hasta que normalicen su situación.

20. MÉDICO

Los equipos que actúen de local deberán contar con un médico matriculado.

21. ALINEACIÓN INICIAL (Cats. 4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na.)

En los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División “C” 2025, se establece un máximo de dieciocho (20) jugadores a incluir en la planilla de alineación inicial (once 11- titulares y nueve -9- suplentes) y un máximo de cinco (5) miembros para el cuerpo técnico.

22. VARIOS

- 22.1.** Los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División “C” 2025, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.
- 22.2.** Toda institución que sea invitada a participar de algún torneo, a nivel provincial, nacional o internacional deberá solicitar, la debida autorización de AFA. Asimismo, dicha participación, no otorgara derecho alguno a postergar la fecha de los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División “C” 2025.
- 22.3.** Este año se continua con implementar en juveniles 7ma, 8va y 9na división, la tarjeta verde. Los árbitros podrán exhibir la denominada “Tarjeta Verde”, destinada a destacar las buenas acciones humanas y deportivas de los jugadores.

- - - o 0 0 o o - - -